

SECCIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES DE LA CIF

ESTATUTO 524 DE LA CIF*
SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LOS ESTEROIDES

Nombre y apellido del alumno/atleta con letra de molde Fecha de nacimiento Escuela

Como condición previa para pertenecer a la CIF*, todas las escuelas deberán adoptar reglas que prohíban el uso y el abuso de los esteroides androgénicos y anabólicos. Todas las escuelas que integren esta entidad deberán exigir que los alumnos participantes y sus padres, tutores legales u otra persona encargada del menor acepten que el atleta no utilizará esteroides sin receta de un médico plenamente acreditado (reconocido por la AMA*) con el fin de tratar una afección médica (Estatuto 524).

Al firmar abajo, tanto el alumno atleta como los padres, el tutor legal u otra persona encargada del menor acuerdan por la presente que el alumno no utilizará esteroides androgénicos ni anabólicos sin receta escrita de un médico plenamente acreditado (reconocido por la AMA) con el fin de tratar una afección médica. Reconocemos también que, conforme al Estatuto 200.D de la CIF, se podrían imponer sanciones por proporcionar información falsa o fraudulenta. Asimismo, comprendemos que las reglas de la Sección de la Ciudad de Los Ángeles de la CIF y del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles con respecto al uso de las drogas ilícitas se harán cumplir en el caso de cualquier violación de dichas reglas.

Firma del atleta

Fecha

Firma del padre, la madre u otra persona encargada del menor

Fecha

*CIF (Federación Interescolástica de California, por sus siglas en inglés)

*AMA (Asociación de Médicos de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés)

This Form must be part of the Athlete's packet